

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	35221
<b>Nombre</b>	Derecho del Trabajo I
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	4.5
<b>Curso académico</b>	2018 - 2019

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	2	Segundo cuatrimestre
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	Doble Grado en ADE y Derecho	3	Segundo cuatrimestre
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	Facultad de Derecho	3	Segundo cuatrimestre
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	2	Segundo cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Carácter</b>
1303 - Grado de Derecho	17 - Derecho del Trabajo	Obligatoria
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
BALLESTER PASTOR, MARIA AMPARO	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**RESUMEN**



La asignatura obligatoria cuatrimestral “Derecho del Trabajo I” se imparte en el cuatrimestre y curso indicado.

Según el Verifica o Plan de estudios la asignatura obligatoria “Derecho del Trabajo I” mantiene una vinculación especial con diversas asignaturas.

En concreto la asignatura forma parte de una materia, denominada Derecho del Trabajo, en la que existen dos asignaturas, Derecho del Trabajo I, semestral y Derecho del Trabajo II, anual; los contenidos pues están secuenciados y la mayor parte de los contenidos de la materia se imparten en la asignatura anual de 9 créditos.

A la hora de delimitar los contenidos concretos de esta asignatura el área ha analizado la secuencia lógica de conocimientos para incorporar en esta asignatura los contenidos que se consideran más básicos o introductorios o que deben impartirse en el inicio del desarrollo de la materia, dejando los restantes para la otra asignatura que se imparte en el siguiente curso.

A su vez, los contenidos de la materia pueden desarrollarse en las diferentes materias optativas atribuidas al área y que aparecen en el plan de estudios de la titulación.

En la ficha técnica de la materia obligatoria “Derecho del Trabajo”, incluida en el Verifica del Grado en Derecho (página 89), aparece el recuadro con los contenidos de la materia. De ellos en atención a las consideraciones que se han hecho sobre la distribución de contenidos entre las dos asignaturas en que se divide la materia, corresponderían a Derecho del Trabajo I, los siguientes contenidos

Contenidos de la asignatura “Derecho del Trabajo I”:

- El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Formación histórica. Fuentes
- El Contrato de trabajo: delimitación, sujetos, forma, clases y modalidades, régimen jurídico.
- Relaciones Laborales especiales

Observaciones:

Los programas docentes de cada uno de los grupos de la asignatura deberán conformarse a la Guía académica preparada por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.



## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

No se exigen

## COMPETENCIAS

### 1303 - Grado de Derecho

- Conocer y comprender la singularidad del ordenamiento jurídico laboral, sus fuentes y los criterios de aplicación de las normas
- Conocer, comprender y ser capaz de resolver cuestiones relacionadas con la delimitación del contrato de trabajo, de las relaciones laborales especiales y de los supuestos excluidos
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico laboral.
- Capacidad de entender el ordenamiento laboral en su dimensión histórica y de las diferentes regulaciones secuenciadas cronológicamente

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las competencias generales del Grado (instrumentales, interpersonales y sistémicas) que se adquieren al cursar, entre otras, la asignatura "Derecho del Trabajo I" son las siguientes:

- Capacidad para buscar, localizar, analizar y seleccionar correctamente las distintas fuentes de información jurídica.
- Capacidad de análisis y síntesis en la comprensión de los textos legales, jurisprudencia y doctrina.
- Capacidad para adquirir los conocimientos necesarios para desenvolverse en la Sociedad del Conocimiento y ser capaz de utilizar las TIC adecuadamente para poder localizar, evaluar, utilizar y comunicar la información jurídica
- Capacidad de organización y planificación en el estudio y la investigación.
- Capacidad para tomar decisiones con argumentos jurídicos.
- Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico
- Capacidad para adquirir un compromiso ético ante los problemas sociales
- Capacidad para desarrollar un aprendizaje autónomo
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
- Capacidad para crear y generar ideas
- Capacidad para adoptar una actitud sensible hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. CONCEPTO E HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO CONCEPTO E HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO CONCEPTO E HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO Concepto e Historia del Derecho del Trabajo

Identificación de las relaciones sujetas al Derecho del Trabajo, sus funciones y fines en la sociedad y su evolución histórica desde sus orígenes hasta el presente.  
Descripción de contenidos (English):

### 2. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

Identificación de las fuentes del Derecho del Trabajo, con especial atención a las específicas: convenios colectivos.  
Análisis de la Constitución, la Ley, el reglamento, los convenios, pactos y acuerdos, el contrato individual y la costumbre como posibles fuentes de la relación laboral.

### 3. LA APLICACIÓN DE LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

Análisis de los problemas aplicativos y de concurrencia que plantean las fuentes de la relación laboral en atención a su diversidad, complejidad y posible coexistencia.

### 4. EL TRABAJADOR

Análisis del concepto de trabajador laboral, identificación de los presupuestos esenciales: ajenidad y dependencia. Análisis de las relaciones excluidas y estudio general de las relaciones laborales especiales.

### 5. EL EMPRESARIO

Identificación del concepto laboral de empresario. Problemas de identificación del empresario y nuevas formas de organización empresarial (contratas, empresas de trabajo temporal, etc.)

### 6. FUNCIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

Identificación de las funciones que cumple el contrato de trabajo: constitutiva y reguladora. Estudio de la irrenunciabilidad de los derechos laborales

### 7. EL INGRESO DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA

Análisis de los problemas del ingreso en la empresa. Determinación de la plantilla. Selección del trabajador, posibles reservas y preferencias. Empresas de selección. Período de prueba.

### 8. CONTRATACIÓN LABORAL



Análisis de los tipos y modalidades de contrato: fijos, temporales, a tiempo parcial, fijos discontinuos, formativos, etc. Fomento de la contratación.

## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45.00	100
Elaboración de trabajos individuales	22.50	0
Estudio y trabajo autónomo	45.00	0
<b>TOTAL</b>	<b>112.50</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE

**Exposición de contenidos teóricos.** El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

**Actividades aplicadas:** Consistirán en el comentario de sentencias o de noticias de prensa, la resolución de casos o la realización de actividades puzzle o cuestionarios, el análisis de cuestiones laborales, etc. a través de las cuales el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas. Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en puntos concretos del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.

Estas actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina.

### Actividades fuera del aula.

**Actividades complementarias:** Tales como seminarios, tutorías colectivas, visitas a instituciones públicas, etc., se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas de la asignatura o de carácter interdisciplinar o transversal, y siempre en coordinación con los grupos de la misma asignatura o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.



**Actividades dirigidas:** Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante

**Asistencia a tutorías no programadas:** Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que fijará todo profesor.

## EVALUACIÓN

### PRIMERA CONVOCATORIA

-Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser de tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la calificación final de la asignatura. Para aprobar la asignatura será necesario superar esta/s prueba/s.

-Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/la alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades. Constituye el 30% de la calificación final de la asignatura.

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Se utilizarán los mismos criterios de evaluación que en primera convocatoria. Se considerará que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral - o con anterioridad a su realización se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.



## REFERENCIAS

### Básicas

- Referencia b1: AA.VV. Goerlich y García (coord.) Derecho del Trabajo. Valencia (Tirant lo Blanch) (puede sustituirse por las referencias que se indican más abajo)  
Solo debe utilizarse una de ellas y siempre en la última edición disponible.
- Referencia b2: \* Alonso Olea y Casas Baamonde: Derecho del Trabajo, Civitas, Madrid
- Referencia b3: \* García Ninet: Manual de Derecho Sindical, Atelier, Barcelona
  
- Referencia b4: \* Martín Valverde, Rodríguez-Sañudo y García Murcia: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid.
  
- Referencia b5: \* Montoya Melgar: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid.
  
- Referencia b6: \* Palomeque y Alvarez: Derecho del Trabajo, Ceura, Madrid.
  
- Referencia b7: \* Vida Soria, Monereo López y Molina Navarrete: Manual de Derecho del Trabajo. Comares, Granada
- Referencia b8: \* Cruz Villalón: Compendio de Derecho del Trabajo. Tecnos, Madrid.
- Referencia b 9: Tomás Sala Franco: Derecho Sindical. Tirant lo Blanch. Valencia.

### Complementarias

- Referencia c1: \* Normas laborales básicas, a cargo de Blasco y Goerlich. Edit. Tirant lo Blanch.
  
- Referencia c2: \* Legislación laboral básica, a cargo de Serrano y Sequeira. Ed. Civitas.
- Referencia c3: \*Código Laboral, a cargo de Pérez de los Cobos, Ed. La Ley.
- Referencia c4: \* Legislación laboral y de la Seguridad Social, a cargo de Galiana y Sempere. Ed. Aranzadi.
- Referencia c5: \* Legislación Laboral, a cargo de Rodríguez Piñero, Ojeda Avilés, Fernández López y Gorelli Hernández. Edit. Tecnos, Madrid.



- Referencia c6: Pueden utilizarse diversas fuentes en internet como apoyo; se enumera un listado meramente indicativo:

Bases de datos:

<http://www.westlaw.es>

<http://www.tirantonline.com>

Normas:

Convenios internacionales

<http://www.ilo.org/global/lang--en/index.htm>

Diario oficial de la Unión Europea:

<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do>

<http://www.boe.es>

Boletines autonómicos: [http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines\\_autonomicos.php](http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php)

Boletines provinciales:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines\\_provinciales.php](http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php)

Convenios colectivos:

[http://www.mtin.es/es/sec\\_trabajo/ccncc/](http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/ccncc/)

Jurisprudencia:

Tribunal Constitucional:

<http://www.tribunalconstitucional.es>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

[http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j\\_6/pagina-principal](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal)

Tribunal Supremo

Cendoj

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

Publicaciones:

Ministerio de Trabajo: Publicaciones electrónicas

[http://www.mtin.es/es/publica/pub\\_electronicas/destacadas/index.htm](http://www.mtin.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/index.htm)

Fundación 1º de mayo

<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/>